



Registro 2012/016402 Nif G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015**

A la Consellería de Sanidad - Sergas.

Sr Jesús Vázquez Almuiña

Conseleiro de Sanidade

Secretaría General Técnica *Alberto Fuentes Losada* Secretario general técnico

Edificio Administrativo de San Lázaro 15781 Santiago de Compostela

Tel: 981542726/981542727; Fax: 881542728 Correo-e: secretaria.xeral@sergas.es

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de información y documentación pública sobre **solicitud de donativos mediante campañas de publicidad ordenada por María del Mar Sánchez Sierra y el Sergas pidiendo dinero a los ciudadanos a través de 4 entidades bancarias bajo justificación del CORONAVIRUS** como se expondrá.

Alertamos que según el DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno dice;

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 3 DE Marzo de 2020 la Voz de Galicia publicita a página completa una publicidad (se acompaña) en colaboración con la Consellería de Sanidad y el Sergas que se suman a las campañas realizadas con números de coste 902 400 166 y 902 077 333 (que la misma prima del Presidente Feijóo denunciaba su uso de forma abusiva...+ cuyas campañas siguen activas a día de hoy en las webs institucionales de la Xunta de Galicia sin que nos conste INFORME FAVORABLE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSELLERÍA DEL LETRADO SR RAFAEL ÁLVARO MILLÁN CALENTI QUE SE PROMOCIONA COMO EXPERTO EN ESTE TIPO DE SOLICITUDES Y EVENTOS, FOROS, PONENCIAS ETC, **siendo además Miembro activo del Comité Autonómico de Ética de la Investigación con**

medicamentos de Galicia, nombrado hace tan solo 3 meses por RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2019 de modificación de la composición del Comité Autonómico de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G). (se adjuntan justificantes oficiales).

El Sergas a parte de las líneas 902 para hacer negocio abrió varias cuentas a nombre de la Xunta de Galicia-Sergas para presuntamente extorsionar a las empresas y ciudadanos pidiendo dinero a costa del coronavirus. **A cambio Mar Sánchez Sierra les envía GRELOS, VINO Y**

LECHE, CHORIZOS en forma de publicidad para "GESTIÓN REPUTACIONAL DE LAVADO DE IMAGEN DEL PPDEG EN LA XUNTA" y la de Feijóo y la suya personal.

Mar Sánchez Sierra en colaboración con el Sergas con anuncios insertados a página completa en la prensa (presupuesto público 394.117,64 €) para pedir dinero y donativos podrían estar extorsionando a la sociedad gallega bajo la justificación de que es para el corona-virus, convirtiendo a la Sanidad Gallega en una plataforma para captar fondos de particulares que no tienen bastante con los impuestos y el confinamiento social junto a la crisis económica que ello impone.

Ver decenas de plataformas pidiendo dinero y donativos clonadas con la del Sergas, MODELO COPIADO DE <http://www.semanticasocial.es/2014/07/14/listado-plataformas-online-captar-fondos/>, cuando desde su departamento se llevan dilapidado más de 100 millones de euros en publicidad que sigue a día de hoy, o las decenas de millones entre Noviembre de 2019 a Febrero de 2020 anunciando que el Sergas estaba entre lo mejor de Europa en cuanto a Sanidad, anunciando ampliación del CHUAC por más de 200 millones de euros.

El "modus operandi" de pedir dinero y donativos por catástrofes en Galicia fué instalado por Rosa Quintana...+ y Evaristo Lareo Viñas...+ en la Xunta de Galicia tras la catástrofe del Prestige con un gigante despliegue institucional y mediático en todos los medios de comunicación llegando a realizar dos programas simultaneos las 24 horas en la CRTVG y la TVE bajo gobiernos del PP y PPdeG, donde han volado más de 80 millones de euros de los que Rosa Quintana ni Evaristo Lareo han dado explicaciones a día de hoy.

EL SERGAS LO VUELVE A PONER DE MODA, ni un solo céntimo a ido a parar a los destinatarios legítimos, tras varias denuncias en los juzgados de Carballo, que se han negado en rotundo a investigar, siendo llamados a declarar EVARISTO LAREO no consta ni una sola referencia o pregunta de la juez instructora a los donativos del Prestige y como premio Rosa Quintana le mantiene al frente de fondos públicos del GAC 3 estando jubilado hace más de 7 años.... En esta ocasión visto el negocio la Xunta a través del Sergas ya lo pretende gestionar directamente abriendo cuentas (un funcionario sin identificar negándonos la respuesta sobre quien es el responsable de la petición) a nombre de instituciones públicas en vez de dedicarse a la Sanidad y dejar las actividades sociales a la multitud de asociaciones benéficas dedicadas a esa gestión que también están subvencionadas por la Xunta. Sobran las palabras ante los hechos.

PLADESEMÁPESGA deja constancia de que va a tramitar hasta donde la Ley lo permita el ejercicio de transparencia pública sobre los donativos y memorias de las cuentas bancarias contratadas en nombre del Sergas y estudiará presentar la denuncia a la Audiencia Nacional por su alcance de los destinatarios bajo la "ubicuidad" a la Audiencia Nacional y Fiscalía Anticorrupción generando copias para el Tribunal Superior de Justicia y el Consello Gallego de Contas

solicitando la fiscalización de esas cuentas bancarias abiertas por el Sergas (ocultadas a día de hoy a nombre de quien están y quien las autorizó, si tienen el informe jurídico correspondiente etc) como medida cautelar junto a las de las líneas 902.....+

El que funcionarios del Sergas "sin identificar" abran cuantas bancarias en varias entidades con el objetivo de recaudar dinero de los ciudadanos mediante publicidad institucional pagada con fondos públicos en los medios de comunicación de Galicia en la que la Secretaría de Medios por orden directa de María del Mar Sánchez Sierra que destina una partida económica de 394.117,64 con IVE para publicidad en relación con el Coronavirus - Covid 19, para pedir donativos-dinero desde las instituciones públicas a los administrados, tiene todos los indicios de ser una "prevaricación administrativa y de cohecho, ya que ningún funcionario ni institución publica puede pedir dinero-donativos anónimos mediante cuentas bancarias de las instituciones fuera del más mínimo control, basándose en el anonimato, que sospechamos se evidencian fines más ocultos y de poca ética institucional, ya que ni se explica para que se pide dinero desde una administración pública en forma de donativos, ni a quien va a ser destinado documentalmente, ni como se gestiona, ni quien va llevar la contabilidad, si la consellería de FACENDA o el Consello Galego de Contas, para entendernos, ninguna administración del estado puede recibir ni un céntimo de euro en el que no conste quien lo regala y en base a que..

El dinero sin procedencia conocida debe ir obligatoriamente a la caja de Hacienda del estado que es la Hacienda Pública Española y por tanto quien gestiona los recursos mediante partidas presupuestarias no sobre donativos anónimos., tanto si lo encuentras como si te lo dan sin acreditar ni identificarse el donante...

[La prensa afirma que a fecha día 3 de Abril de 2020 la comunidad gallega es de todo el estado la que más aumenta la propagación del corona-virus..+](#), o las declaraciones del Presidente de la Xunta a los medios de comunicación;

" Feijóo reconoce haber perdido el control sobre el envío de respiradores que la Xunta ya había pagado
"Tenemos enormes dificultades para comprar todos los respiradores que hemos prepagado", ha asegurado el presidente de la Xunta en rueda de prensa.- Gonzalo Cortizo 03/04/2020 - 17:17h
https://www.eldiario.es/galicia/politica/Feijoo-reconoce-perdido-respiradores-Xunta_0_1012799458.html

Mientras sus responsables políticos e institucionales se afanan en pedir donativos a los contribuyentes.

Es público y notorio que no necesita acreditar que "existe un nexo de causalidad innegable entre las acciones y omisiones de los denunciados y la terrorífica propagación de la enfermedad con decenas de muertos, decenas de enfermos, el Sergas en colapso, a lo que hay que sumar una violación brutal de derechos fundamentales de la

persona como consecuencia la falta de previsión y medidas de los denunciados.

Como ciudadano esa publicidad institucional me hace sentir culpable pretendiéndose obligar y forzarme a hacer un donativo para el coronavirus, algo que es presuntamente FALSO, lo a día de hoy unicamente conocido es que es para el o los funcionarios autores de la idea de abrir cuentas bancarias a nombre de la Xunta-Sergas y poner publicidad institucional pidiendo el dinero a través de los ciudadanos/as para recaudar. "Es un escándalo, inmoralidad, falta de ética total que un gobierno presuntamente extorsionista mediante impuestos, recortes sociales, con más de 60 mil pagas de 390 euros al mes, una cía del 50% en desempleo "ERTES" pretenda seguir saqueándolos-extorsionándolos se ilustra por si solo..

Antecedentes de hechos similares ya juzgados en España a modo de ejemplo;

Juzgado un funcionario acusado de pedir dinero a cambio de permisos de residencia.

<https://www.farodevigo.es/portada-pontevedra/2019/06/24/juzgado-funcionario-acusado-pedir-dinero/2129229.html>

El Despilfarro de fondos públicos y nuevo delito de malversación de caudales... <http://criminet.ugr.es/recpc/19/recpc19-05.pdf>

El o los funcionarios que "orquestaron" el crowdfunding utilizando publicidad de la Secretaría de Medios "Mar Sánchez Sierra" y al Sergas podría estar cometiendo varios delitos de presunta estafa con publicidad tratando de justificarlo en la Pandemia del Coronavirus para después afirmar a todos los medios de comunicación el Presidente de la Xunta que desconoce donde va el dinero destinado al CORONAVIRUS es digno de una novela de Berlanga más que de un una autonomía española.

El cohecho: un delito tan fácil de cometer como aceptar un regalo. A comienzos de 2017, 25 personas estaban en la cárcel por cometer cohecho

https://elpais.com/economia/2017/04/04/mis_derechos/1491288312_425665.html

El presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo, ha reconocido este viernes que los respiradores comprados por la Xunta, a pesar de que el dinero ha sido enviado a los distribuidores: "Tenemos enormes dificultades para comprar todos los respiradores que hemos prepagado", ha dicho el jefe del gobierno gallego. [Ver más haciendo clic aquí..](#)

+

La Autonomía de Galicia según las fuentes a las que hemos tenido acceso es la única de Europa que les vende la información sobre la salud y la pandemia del CORONA-VIRUS a los usuarios de la sanidad a través de líneas de coste por segundos cuyas llamadas tienen un mínimo de 5 minutos por sus sistemas automáticos integrados a lo que

hay que sumar la captura de datos sensibles que podrían ser utilizados con fines electorales.

Punto único de la solicitud:

Identificación del o los Funcionarios, cargos y acta o informe de la Asesoría Xurídica y de la autorización para representar a la Xunta de Galicia Sergas ante las entidades bancarias.

Copias de contratos realizados con las cuatro entidades bancarias para ingresos y donativos relacionados con el crowdfunding CORONA_VIRUS.

Abanca	ES23 2028 0388 2231 1000 3170
B Sabadell	ES23 0081 5363 2800 0114 1816
Caixabank	ES02 2100 8685 3202 0001 5126
Santander	ES75 0049 2932 8021 1406 4873

Copias extractos bancarios a fecha del informe y información sobre la fiscalización del dinero ingresado, a fecha de su emisión.

Informe de la Secretaría de Medios para contratar e insertar una página de publicidad pagada con fondos públicos pidiendo dinero a los ciudadanos y empresas a través de la misma.

Informe de la Asesoría Xurídica del Sanidad y Sergas sobre la motivación y necesidad de realizar la campaña de "crowdfunding" captación de dinero y donativos económicos a empresas y particulares.

También recordamos que ya consta iniciada solicitud sobre las líneas 902 sin respuesta a día de hoy, aunque dentro del plazo administrativo, la voluntad informativa que consta en otros procesos administrativos muestra la falta de voluntad por informar.

La opacidad de la Xunta de Galicia y el SERGAS (aunque parezca que informan, lo que publican es pura propaganda sin dato alguno sobre las responsabilidades y las garantías para los ciudadanos, y en especial, de los pacientes y administrados) dificulta la identificación de los responsables legales y más aún de los procedimientos para ejercer eficazmente derechos de Transparencia pública, replicados en la Secretaría de Medios que dirige María del Mar Sánchez Sierra y del la Consellería de Sanidad y del Sergas como ya constan en multitud de registros públicos y en este momento bajo total desobediencia a las resoluciones dictadas por la Valedora do Pobo y Comisión de Transparencia de Galicia.

Y Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en el relato de este escrito al amparo del DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, por el que se regula la atención a la ciudadanía en el sector público autonómico de Galicia, LEY 1/2016, de 18 de enero, Orden del 3 de marzo de 2016

por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y sobre los que se hacía especial advertencia:

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante.

Se adjunta los documentos justificativos de esta solicitud.

- 1.- AnuncioC3K1-051219-0001_es
- 2.- anuncio-pidiendodinero-a particulares-sergas 03-04-20-La Voz de Galicia (1)
- 3.- DOCUMENTOCLAVEPARAIMPUTARLOSATODOS
- 4.- galicialaquemascrece-sergas 03-04-20-La Voz de Galicia (1)
- 5.- Listado público contratante - Contratos Públicos de Galicia
- 6.- Resolucion_1_Lote_0 (1) publicidad Secretaria de Medios

ENLACES EXTERNOS;

A.- El "modus operandi" de pedir dinero y donativos por catástrofes en Galicia fué instalado por [Rosa Quintana...+ y Evaristo Lareo Viñas...+](#) en la Xunta de Galicia tras la catástrofe del Prestige

B.- Feijóo reconoce haber perdido el control sobre el envío de respiradores que la Xunta ya había pagado
"Tenemos enormes dificultades para comprar todos los respiradores que hemos prepagado", ha asegurado el presidente de la Xunta en rueda de prensa.-
Gonzalo Cortizo 03/04/2020 - 17:17h
https://www.eldiario.es/galicia/politica/Feijoo-reconoce-perdido-respiradores-Xunta_0_1012799458.html

C.- <http://www.semanticasocial.es/2014/07/14/listado-plataformas-online-captar-fondos/>

https://www.eldiario.es/galicia/politica/Feijoo-reconoce-perdido-respiradores-Xunta_0_1012799458.html

<https://www.google.es/search?q=Galicia+es+la+que+mas+crece+coronavirus>

Juzgado un funcionario acusado de pedir dinero a cambio de permisos de residencia.

<https://www.farodevigo.es/portada-pontevedra/2019/06/24/juzgado-funcionario-acusado-pedir-dinero/2129229.html>

El Despilfarro de fondos públicos y nuevo delito de malversación de caudales... <http://criminet.ugr.es/recpc/19/recpc19-05.pdf>

El cohecho: un delito tan fácil de cometer como aceptar un regalo. A comienzos de 2017, 25 personas estaban en la cárcel por cometer cohecho
https://elpais.com/economia/2017/04/04/mis_derechos/1491288312_425665.html

La Xunta duda entre ampliar el Chuac por 200 millones o hacer uno nuevo por 350

El Gobierno gallego destina 11,4 millones a reformar los espacios ahora vacíos del hospital

https://www.lavozdegalicia.es/noticia/coruna/coruna/2018/12/05/xunta-galicia-duda-ampliar-chuac-200-millones-nuevo-350/0003_201812H5C2996.htm

Uno de los bancos en los que el Sergas y Mar Sánchez Sierra abrió cuenta bancaria para pedir dinero:

La rebelión inhumana del Banco Santander contra el gobierno y el pueblo español

El Santander ha celebrado su Junta de Accionistas pasando por encima de lo indicado en los diferentes reales decretos, lo cual supone una verdadera rebelión contra lo indicado por los representantes del pueblo

<https://diario16.com/la-rebelion-inhumana-del-banco-santander-contra-el-gobierno-y-el-pueblo-espanol/>

Dejamos constancia que de ser negada la información de derecho público al entender que el dinero recaudado en las cuentas bancarias es un dinero de todos los ciudadanos cuyos derechos a conocer las cantidades y su destino junto a los motivos que ocasionaron el despliegue financiado desde la Secretaría de Medios dirigida por María del Mar Sánchez Sierra y presuntamente por el letrado de Sanidad-Sergas Sr Rafael Álvaro Millán Calenti en colaboración con el Conselleiro Sr Almuiña y Secretario Xeral Técnico de Sanidad - Sergas, a nuestro juicio contienen los hechos sobrados indicios de relevancia para ponerlo en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción a Nivel Nacional, Tribunal de cuentas y otros procesos judiciales y fiscales.

Que tenga por presentado este escrito, lo acepte y se sirva ..., ordenar lo que corresponda y si es conforme se ordene el traslado inmediato y urgente a esta entidad de la dictada decisión. Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

Firmado: Miguel Delgado González Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

europa.eu

Coronavirus

BOTEMOS



Numerosas empresas e institucións están a realizar doazóns para loitar contra o COVID-19. As súas achegas son determinantes para poñer freo a esta pandemia: máscaras, ventiladores, camas, buzos, gafas, batas, luvas, material desbotable, etanol, desinfectante ou cartos para material.

A Xunta de Galicia dálle as grazas ás empresas, institucións e particulares que, coas súas achegas e doazóns, axudan activamente á sanidade pública galega.

Ante o elevado número de chamadas recibidas, a Xunta de Galicia pon a disposición correo electrónico e unha serie de números de conta para que as persoas ou empresas que o desexen poidan realizar a súa contribución:

grazasgalicia@sergas.gal

Abanca	ES23 2080 0388 2231 1000 3170
B. Sabadell	ES23 0081 5363 2800 0114 1816
Caixabank	ES02 2100 8685 3202 0001 5126
Santander	ES75 0049 2932 8021 1406 4873

Máis información en coronavirus.sergas.gal

Numerosas empresas e institucións realizan donacións para luchar contra el COVID-19. Sus aportaciones son determinantes para ponerle freno a esta pandemia: mascarillas, ventiladores, camas, buzos, gafas, batas, guantes, material desechable, etanol, desinfectante o dinero para material.

La Xunta de Galicia le da las gracias a las empresas, instituciones y particulares que, con sus aportaciones y donaciones, ayudan activamente a la sanidad pública gallega.

Ante el elevado número de llamadas recibidas, la Xunta de Galicia pone a disposición un correo electrónico y una serie de números de cuenta para que las personas o empresas que lo deseen puedan realizar su contribución:

grazasgalicia@sergas.gal

Abanca	ES23 2080 0388 2231 1000 3170
B Sabadell	ES23 0081 5363 2800 0114 1816
Caixabank	ES02 2100 8685 3202 0001 5126
Santander	ES75 0049 2932 8021 1406 4873

Máis información en coronavirus.sergas.gal

A Xunta de Galicia agradece o compromiso dos e das profesionais da saúde, así como o comportamento da cidadanía
La Xunta de Galicia agradece el compromiso de los y las profesionales de la salud, así como el comportamiento de la ciudadanía



Sanidad ordenó incumplir la directriz de la OMS de controlar a los infectados

Francisco Mercado

España supera a Italia en contagiados y ya suma 10.935 muertos

Turquía retiene un avión con cientos de respiradores para España

El documento ignorado por Sanidad, junto al ministro Salvador Illa© ESdiario El documento ignorado por Sanidad, junto al ministro Salvador Illa

© Proporcionado por ESdiario

El Gobierno español mantiene una orden sobre sus sanitarios que incumple una directriz marcada por la OMS el pasado 31 de enero, al proclamar la pandemia del coronavirus. El Ministerio de Sanidad exige a sus profesionales que “no hagan seguimiento activo de los contactos directos” de los infectados y que “no les hagan pruebas diagnósticas”. Esto ha acarreados dos terribles problemas: el no seguimiento de los contactos ha impedido conocer la expansión real de coronavirus y, al mismo tiempo, limitar sus efectos.

Actualmente, ante la escasez de tests y la saturación hospitalaria, Sanidad sólo puede conocer la dimensión aproximada del problema por la cifra de muertos o el de quienes han acudido a consulta o han sido ingresados, pero ignora qué masa activa del virus está en la población española. Y aquí surge el baile de aproximaciones.

Si se acepta una letalidad estándar en torno al 1%, España, con 10.000 muertos ya debe rondar estar el millón de infectados, aunque hay estudios que multiplican esa cifra porque los fallecidos no dejan de crecer.

Pero hay algo más grave que no saber cuántos infectados: ignorar quiénes han sido contactos directos de los enfermos o positivos. Porque de haber hecho un seguimiento de tales personas que se relacionaron con infectados se podría haber impedido o conocido sus ulteriores contactos directos y, por tanto, contagios.

Esta labor, además, de haberse hecho desde el inicio, cuando las cifras eran apenas unas decenas o centenas, habría sido mucho más manejable que cuando se superan los 100.000 infectados oficiales. Esto habría parado esta mortífera bola de nieve donde cada contagiado infecta a otros cuatro, y esos cuatro, a su vez, a otros 16, y así sucesivamente.

Esta es la éxito técnica seguida en Corea, entre otros países, donde un férreo seguimiento de los contactos, para lo que multiplicaron los tests que se hacían en España, logró dominar la epidemia. El seguimiento de los contactos, al margen del sanitario, en su cara de restricción de movimientos o

interrogatorios, no precisa ni siquiera de medios sanitarios porque exigen facetas policiales más útiles que el mero control callejero: seguimiento telefónico, movimiento de tarjetas, etc.

Hubo una orden directa

España no ha hecho nada de esto. Podría haberlo ordenado y que luego, en la práctica, le resultara imposible por falta de medios. No es el caso. No lo ha hecho por una orden expresa. El texto de la citada instrucción de Sanidad, al que ha accedido ESdiario, reza así:

“No se hará un seguimiento activo de los contactos, únicamente se les indicará realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días desde el último contacto con el caso si no es conviviente o desde la finalización de los síntomas del caso, si es un conviviente. Las autoridades sanitarias podrán valorar situaciones individuales que requieran otro tipo de recomendación. Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer autoaislamiento inmediato domiciliar y contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos de cada CCAA”.

© Proporcionado por ESdiario

Y añadía: "Los servicios de prevención de riesgos laborales serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública".

Para terminar, por si había dudas: "El manejo y seguimiento de los profesionales sanitarios que han sido contactos estrechos se establece en un procedimiento específico. No se realizarán pruebas diagnósticas para coronavirus de rutina en los contactos”.

¿Y qué decía la OMS que había que hacer el 31 de enero respecto de los contactos directos?

- Los contactos deben ser vigilados durante los 14 días posteriores al último contacto sin protección.
- Los contactos deben viajar y desplazarse lo menos posible.
- Las autoridades de salud pública pueden llevar a cabo la vigilancia mediante visitas domiciliarias o virtuales para comprobar los síntomas.
- Cualquier contacto que enferme y se ajuste a una de las definiciones de caso, será considerado un caso al que habrá que realizar pruebas.
- Habrá que localizar y observar a los contactos de todos los nuevos casos probables o confirmados”.

Ya entonces, la OMS apuntaba la conveniencia de realizar pruebas a “todos los casos sospechosos”.

La OMS dio otro aviso

El 10 de febrero, la OMS insistía: “Se proporcionarán datos diarios a todos los contactos directos, que deben completarlos durante un mínimo de 14 días”. Pero enfatizaba aún más otro punto: había que hacer análisis a todos los contactos directos de cada caso de coronavirus confirmado.

Para ello, se les debía hacer pruebas de serología y virología al principio de conocerse su posible contagio (en tanto que contacto directo) y repetirlas dos semanas después. Si con cualquiera de esos dos filtros el contacto directo daba positivo, pasaba a la categoría de caso confirmado. Y nuevamente tocaba chequear, investigar, controlar, y hacer pruebas a todos sus contactos directos. La OMS instaba a rellenar formularios donde el paciente o contagiado detallara sus contactos directos.

¿Qué es un contacto directo? “Cualquier persona que tuvo contacto (a menos de un metro) con un caso confirmado durante el periodo sintomático, incluidos cuatro días del inicio de los síntomas”. Pero también quienes hayan convivido con el infectado o cuantos sanitarios le hayan prestado atención personal.

Para llegar a conocer a los contactos directos la OMS detallaba una labor cuasipolicial: “Debe recopilarse información sobre los casos primarios y sus contactos directos mediante una combinación de entrevistas personales o telefónicas del caso (o miembros de su familia si el caso está demasiado enfermo para ser entrevistado) y otros miembros del hogar, sus propias declaraciones, las entrevistas a los trabajadores de la salud y la revisión de las historias clínicas cuando sea necesario”.

© Proporcionado por ESdiario

El Gobierno español puede argumentar hoy que esta medida no es viable: conocer, controlar, y testar a los contactos directos de 100.000 españoles. Pero cuando la OMS exigió tal vigilancia el 31 de enero en España no había aún ningún contagiado conocido.

Cuando la OMS reiteró tal medida el 10 de febrero, en España había dos casos. Pero eran el inicio de un ovillo que mostró su rostro más inquietante tras el fin de semana del 8M, cuando las gráficas de contagio y mortalidad se dispararon.

LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS

Los test rápidos solo funcionan si el paciente lleva cinco días con síntomas

Sanidad empieza a distribuir un millón de kits entre centros médicos y residencias

R. ROMAR
REDACCIÓN / LA VOZ

Los test rápidos para el diagnóstico rápido del coronavirus por fin han llegado a España. Son un millón de unidades que permiten detectar el SARS-CoV-2 con una simple gota de sangre tras un pinchazo en el dedo que permite detectar en apenas quince minutos la presencia de los antígenos del virus o los anticuerpos que genera nuestro organismo para defenderse del patógeno.

Ninguna de estas pruebas ha sido encargada a la empresa China Bioesay, a la que el Ministerio de Sanidad le devolvió más

de 600.000 unidades enviadas porque no cumplían los requisitos. Son una decena de modelos de distintas compañías, también asiáticas, que han sido validadas por el Instituto de Salud Carlos III tras analizar otros setenta.

Pero, pese a todo, el Gobierno no se libra de la polémica. La Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) considera que no se pueden utilizar «de manera rutinaria» para la detección del COVID-19 porque no ofrecen resultados fiables. Asegura que la prueba realmente fiable es la PCR, porque los nuevos kits presentan «una sensibilidad in-

ferior al 50 %», cuando deberían estar por encima del 70 % para ser aceptables.

El Instituto de Salud Carlos III es consciente de las limitaciones de este tipo de test, pero de su análisis concluye que tienen una sensibilidad del 80 % en pacientes que sufren síntomas desde hace una semana, porcentaje que se rebaja al 64 % cuando han pasado menos de siete días. La SEIMC advierte, sin embargo, que el nuevo lote solo funciona en pacientes que llevan cinco o seis días con síntomas.

El ministro de Sanidad, Salvador Illa, aseguró ayer que también es consciente de estas li-

mitaciones, por lo que se refirió a los test rápidos como un «complemento» de las pruebas de PCR, mucho más fiables y que detectan la presencia del virus en las primeras fases. De este modo, Illa precisó que el protocolo de uso de los nuevos kits establecerá que si un test da positivo se considerará que el paciente tiene coronavirus y que, si da negativo, se le practicará una PCR, que seguirá siendo la referencia.

Tanto los test rápidos de detección de anticuerpos como de antígenos serán utilizados por otros países, que también están esperando el envío de suministros desde el mercado asiático.

La prueba de referencia seguirá siendo la PCR, que también se ampliará

«Los test rápidos son un complemento adecuado a las PCR en acciones de cribado en entornos como hospitales y residencias de mayores. Es el uso que se les va a dar después de abordarlo conjuntamente con las comunidades autónomas, en base a las informaciones del Instituto de Salud Carlos III», dijo el ministro de Sanidad, Salvador Illa, durante su comparecencia en el Congreso. Y desveló que el Instituto de Salud Carlos III ha homologado desde enero a cuatro empresas para fabricar kits de PCR, entre ellas PharmaMar, y que colaboran con otras tres más para hacer el producto en territorio nacional.



El tanatorio de campaña de Barcelona tiene capacidad para 1.800 ataúdes. QUIQUE GARCÍA EFE

Barcelona reconvierte un aparcamiento de tres plantas en un depósito de fallecidos

BARCELONA / EFE

Barcelona ha reconvertido el aparcamiento de vehículos del tanatorio de Collserola en un gran depósito de ataúdes de personas fallecidas por coronavirus. Decenas de féretros ocupan ya parte de las tres plantas del parking, que está siendo acondicionado para que pueda acoger más cajas ante la saturación de los servicios funerarios de la capital catalana a la hora de poder enterrar a estas personas.

Los féretros están dispuestos en hileras, a la espera de recibir sepultura en alguno de los cementerios de la ciudad o en el área metropolitana de Barcelona.

«Impresiona y entristece, a la vez», comentó sobre la imagen de los ataúdes un fotógrafo de Efe veterano y bregado en múltiples sucesos a lo largo de su carrera.

Los féretros se guardan en este espacio a baja temperatura —se están instalando equipos de refrigeración— para evitar la situación de colapso que se ha vivido en Madrid y para que los cuerpos no tengan que esperar en los centros sanitarios, a la espera de poder trasladarlos hasta las diferentes funerarias.

El tanatorio de campaña de Barcelona, con una capacidad para 1.800 cadáveres, se convertirá en el más grande de España.

Seis comunidades dan ya signos de poder erradicar la epidemia

Galicia presenta aún el número de contagios por cada infectado más alto entre todas las comunidades

REDACCIÓN / LA VOZ

Los últimos datos publicados por el Instituto de Salud Carlos III, el principal organismo científico encargado del seguimiento de la epidemia del coronavirus, indican que hasta seis comunidades están ya en la línea de poder erradicar la epidemia. Esto significa que tiene un número reproductivo básico (R0) por debajo de 1. En términos más coloquiales, implica que cada paciente infectado contagia a menos de una persona con lo que el virus tiende

a desaparecer. Y es que no tiene capacidad ya para seguir su expansión descontrolada como hasta ahora y no encuentra —por el confinamiento poblacional, por la inmunidad de grupo o por lo que sea— a nuevos individuos a los que infectar.

Esas seis autonomías son Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura, Murcia y País Vasco, que se mueven entre el 0,85 de Cantabria y el 0,99 de Euskadi, pero hay varias más: Asturias, Cataluña, Navarra y Valencia, que apenas superan el uno, con lo que también están cerca de lograr ese ansiada meta.

Por contra en Galicia, siempre según estos registros, cada portador del virus aún contagia a 1,32 personas, lo que supone la tasa más alta de todas las auto-

nomías, únicamente superada en España —donde la R0 medida es de 1,1— por la ciudad autónoma de Ceuta, con 2,45.

Además de las propias implicaciones sanitarias, esta reducción de la capacidad del contagio también puede tener importantes derivadas sociales en cuanto al confinamiento de la población, porque las medidas extraordinarias decretadas con el estado de alarma van precisamente dirigidas a la consecución de este objetivo.

«La R0 que nos gustaría tener para poder desescalar sería por debajo de 1, por lo que cada caso produce menos de un caso y la epidemia va progresivamente bajando. No es necesario tener una R0 por debajo de 1 para poder desescalar porque podemos hacer

un desescalado progresivo que permita tener un descenso del número de reproducción. Pero sí que es cierto que, con las medidas que estamos aplicando, el objetivo sería que la R0 estuviera por debajo de 1», insistió ayer por la mañana, antes de que trascendiesen estos datos, el director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CAES), Fernando Simón, en su comparecencia.

Otro de los parámetros fundamentales también para medir la evolución de la pandemia es el número de duplicación, la cantidad de días que tarda en doblarse el número de casos detectados. En este aspecto, Galicia también tiene una de las peores cifras, aunque la ha mejorado ostensiblemente en dos semanas.

POR AUTONOMÍAS

Comunidad	R0	Días duplicación
Andalucía	1,19	8,5
Aragón	1,24	6,8
Asturias	1	14
Baleares	0,94	29,3
Canarias	0,98	19,8
Cantabria	0,85	20
Cast. y León	1,12	11,2
Cast. Mancha	1,26	7,7
Cataluña	1,02	12,3
Valencia	1,05	11,6
Extremadura	0,89	14,6
Galicia	1,32	7,2
Madrid	1,15	8,6
Murcia	0,89	28,9
Navarra	1,08	12,5
País Vasco	0,99	16,3
La Rioja	1,21	8,4
Ceuta	2,45	6
Melilla	1,06	8,8
España	1,1	10,2



🔊 INTERRUPCIÓN DOS PRAZOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS E TRAMITACIÓN DOS PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIÓN

Inicio (<https://www.contratosdegalicia.gal/portada.jsp?lang=gl>) / Resultado licitacións

🏠 Volver

Resultados da busca de licitacións

Filtros e refinamento da busca



Amosar resultados

Busca textual sobre os resultados

ID	📅 Data CPG	📄 Obxecto	📈 Importe	🏢 Organismo
694836 (licitacion? OP=50&N=694836&lang=gl)	27-03-2020	Comunicacións sobre as actividades de emerxencia que poña en marcha a Xunta de Galicia en relación co Coronavirus - Covid 19 (licitacion? OP=50&N=694836&lang=gl)	394.117,64€	Secretaría Xeral de Medios (Presidencia da Xunta de Galicia) (consultaOrganismo.jsp? OR=141&N=141&lang=gl)

ID	Data CPG	Objecto	Importe	Organismo
685836 (licitacion? OP=50&N=685836&lang=gl)	13-03-2020	23 de abril, Día mundial do libro (licitacion? OP=50&N=685836&lang=gl)	118.235,28€	Secretaría Xeral de Medios (Presidencia da Xunta de Galicia) (consultaOrganismo.jsp? OR=141&N=141&lang=gl)
680746 (licitacion? OP=50&N=680746&lang=gl)	06-03-2020	Fomento da rehabilitación de vivendas (Lote 3) (licitacion? OP=50&N=680746&lang=gl)	50.261,37€	Secretaría Xeral de Medios (Presidencia da Xunta de Galicia) (consultaOrganismo.jsp? OR=141&N=141&lang=gl)
680744 (licitacion? OP=50&N=680744&lang=gl)	06-03-2020	Datas relevantes para a comunidade autónoma (Lote 1) (licitacion?OP=50&N=680744&lang=gl)	109.891,83€	Secretaría Xeral de Medios (Presidencia da Xunta de Galicia) (consultaOrganismo.jsp? OR=141&N=141&lang=gl)
672167 (licitacion? OP=50&N=672167&lang=gl)	21-02-2020	8 de marzo, Día internacional da muller (Lote 1) (licitacion?OP=50&N=672167&lang=gl)	121.536,22€	Secretaría Xeral de Medios (Presidencia da Xunta de Galicia) (consultaOrganismo.jsp? OR=141&N=141&lang=gl)
639173 (licitacion? OP=50&N=639173&lang=gl)	08-01-2020	Programa Elixé Galicia (Lote 4) (licitacion? OP=50&N=639173&lang=gl)	36.845,55€	Secretaría Xeral de Medios (Presidencia da Xunta de Galicia) (consultaOrganismo.jsp? OR=141&N=141&lang=gl)
639170 (licitacion? OP=50&N=639170&lang=gl)	08-01-2020	Sensibilización en materia de paisaxe (Lote 2) (licitacion? OP=50&N=639170&lang=gl)	57.896,47€	Secretaría Xeral de Medios (Presidencia da Xunta de Galicia) (consultaOrganismo.jsp? OR=141&N=141&lang=gl)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO BASEADO DO ACORDO MARCO DOS SERVIZOS DE PRODUCCIÓN E DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONAIS DA XUNTA DE GALICIA EN DATAS RELEVANTES PARA A COMUNIDADE AUTÓNOMA

EXPEDIENTE: CB 6 AM2 /2019

CAMPAÑA: Comunicacions sobre as actividades de emerxencia que poña en marcha a Xunta de Galicia en relación co Coronavirus - Covid 19

ANTECEDENTES

Primeiro. Licitación do acordo marco

O 29.4.2019 a Secretaría Xeral de Medios anunciou a licitación do Acordo Marco dos servizos de produción e difusión de campañas institucionais da Xunta de Galicia en datas relevantes para a comunidade autónoma.

As publicacións do anuncio de información previa e da licitación realizáronse nos DOUE do 15.01.2019 e do 02.05.2019 respectivamente. O anuncio da licitación publicouse no perfil do contratante o 30.04.2019.

O acordo marco ten un orzamento base de licitación de 2.570.000,00 euros (IVE engadido). O valor estimado é de 3.055.371,87 euros, determinado polo conxunto dos contratos a realizar durante a duración total do acordo marco.

Segundo. Adjudicación e formalización do acordo marco

O 12.6.2019 a Secretaría Xeral de Medios adjudicou o contrato do *Acordo Marco dos servizos de produción e difusión de campañas institucionais da Xunta de Galicia en datas relevantes para a comunidade autónoma* tendo en conta os seguintes prezos unitarios sen IVE:

Medio	Tipo	Formatos	Prezo licitación s/IVE	Avante Evolución de Medios SLU	C Grupo de empresas de Comunicación, Marketing e Investigación SA	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU
Televisión líder en Galicia con segmentación publicitaria	Spot	20"	125,00	105,23	108,68	106,95
		30"	175,00	157,84	163,01	160,43
	Televisión: Prezo medio		150,00	131,54	135,85	133,69
Xornais escritos	Gráfica	Páxina	32,00	26,76	26,95	26,75
		Rouba páxinas	30,00	26,25	25,15	26,30
		Dobre columna vertical	26,00	16,11	18,90	17,00
		½ Páxina	26,00	22,25	17,95	21,65
	Xornais: prezo medio		28,50	22,84	22,24	22,93
Radio	Cuña	20"	6,00	4,50	4,45	4,98
		30"	8,00	5,05	4,90	5,26
	Mención	30"	450,00	398,00	395,00	310,15
		30" axustada	6,00	5,31	5,27	4,14
	Radio: Prezo medio		6,67	4,95	4,87	4,79
Edicións dixitais dos medios de comunicación	Banner gráfico		22,00	9,25	8,90	9,20
Exterior			250,00	164,00	175,00	195,00

% comisión axencia	Avante Evolución de Medios SLU	C Grupo de empresas de Comunicación, Marketing e Investigación SA	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU
Entre 0,00 - 2,00%	0,50%	0,10%	0,50%

As partes formalizaron a contratación o 04.07.2019

Terceiro. Licitación do contrato baseado

O órgano de contratación aprobou as especificacións técnicas e administrativas que rexen a licitación deste contrato baseado o 18.03.2020.

O 18.03.2020 a Secretaría Xeral de Medios invitou ás empresas integrantes do acordo marco á presentación de ofertas para o contrato de servizos para a elaboración, produción e difusión do plan de medios da campaña de **comunicacións sobre as actividades de emerxencia que poña en marcha a Xunta de Galicia en relación co Coronavirus - Covid 19**.

A licitación realizouse nos seguintes termos:

DENOMINACIÓN CAMPAÑA	PLAN DE MEDIOS			COMISIÓN	ORZAMENTO LICITACIÓN		
	AUDITADOS	COMPLEMENTO	CAMPAÑA		IMPORTE	IVE	TOTAL
Comunicacións sobre as actividades de emerxencia que poña en marcha a Xunta de Galicia en relación co Coronavirus - Covid 19	275.482,09	48.614,49	324.096,58	1.620,48	325.717,06	68.400,58	394.117,64

Todas das empresas asinantes do acordo marco presentaron as súas ofertas para este contrato baseado.

Cuarto. Apertura sobre A (documentación administrativa) e sobre B (documentación relativa a criterios non avaliados mediante fórmulas matemáticas)

O 23.03.2020 tivo lugar xuntanza da mesa de contratación para a revisión da documentación administrativa (sobre A) e apertura do sobre B (documentación relativa a criterios non avaliados mediante fórmulas matemáticas)

A mesa acordou admitir no sobre A as propostas de todas as empresas participantes xa que presentaron a documentación correctamente en forma e prazo. Acordou tamén solicitar un informe técnico no que se reflectan as conclusións sobre o exame da documentación presentada nos sobres B, así como a correspondente valoración segundo os criterios non avaliados mediante fórmulas matemáticas establecidos na letra F.1 das especificacións administrativas.

Quinto. Informe sobre B (criterios non avaliados mediante a aplicación de fórmulas matemáticas) e apertura do sobre C (criterios avaliados mediante fórmulas matemáticas)

O 25.03.2020 tivo lugar xuntanza da mesa de contratación co obxecto de analizar o informe técnico do 25.03.2020 no que se reflectan as conclusións sobre o exame da documentación presentada no sobre B, así como a correspondente valoración segundo os criterios non avaliados mediante fórmulas matemáticas establecidos na letra F.1 das especificacións administrativas.

O informe recolle as seguintes puntuacións:

- Total puntuacións

Puntos máximos	7	20	20	3	50
Licitador	Público obxectivo	Estratexia global	Planificación táctica	Avaliación de resultados	Total
Avante	7,000	20,000	20,000	3,000	50,000
C grupo	7,000	20,000	20,000	3,000	50,000
Reclam	7,000	20,000	20,000	3,000	50,000

As desagregacións son as seguintes:

- Público obxectivo.

Puntos máximos	5	2	7	7
Licitador	Argumento	Análise medios	Total target	Axuste a puntos máximos
Avante	5,000	2,000	7,000	7,000
C grupo	5,000	2,000	7,000	7,000
Reclam	5,000	2,000	7,000	7,000



- Estratexia global:

Puntos máximos	6	6	8	20	20
Licitador	Obxectivos e mix	Duración - Quendas - Presión	Pertinencia estratéxica	Total estratexia	Axuste a puntos máximos
Avante	6,000	6,000	8,000	20,000	20,000
C grupo	6,000	6,000	8,000	20,000	20,000
Reclam	6,000	6,000	8,000	20,000	20,000

Na letra F.1 das especificacións administrativas establécese que “para superar esta primeira fase e continuar no procedemento de contratación os licitadores deberán obter unha puntuación mínima de 25,00 puntos, ao abeiro do disposto no artigo 146 da LSP”.

A mesa de contratación acordou aceptar o informe técnico do 25.03.2020 e a valoración da documentación contida no sobre B (criterios non avaliados mediante fórmulas matemáticas) das empresas admitidas. Acordou tamén que pasan á seguinte fase as 3 empresas por acadar puntuación superior á mínima de 25 puntos.

Sexto. Apertura e valoración do sobre C (criterios avaliados mediante fórmulas matemáticas)

O 25.03.2020 tivo lugar a apertura e valoración do sobre C (criterios avaliados mediante fórmulas matemáticas).

As ofertas económicas presentadas polas empresas foron as seguintes:

Medio	Tipo	Formatos	Prezo Ofertado sen IVE		
			Avante Evolución de Medios S.L.U	C Grupo de empresas de Comunicación, Marketing e Investigación SA	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU
Televisión líder en Galicia	Spot	20"			
		30"			
Xornais escritos	Gráfica	Páxina	26,76	26,95	26,75
		Rouba páxinas			
		Dobre columna vertical			
		½ Páxina			
Radio	Cuña	20"	4,50	4,45	4,98
		30"			
	Mención	30"	398,00	395,00	310,15
Edicións dixitais dos medios de comunicación	Banner gráfico		9,25	8,90	9,20
Exterior	MUPIS e pantallas dixitais				

Medio	Tipo	Formatos	Unidades		
			Avante Evolución de Medios S.L.U	C Grupo de empresas de Comunicación, Marketing e Investigación SA	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU
Televisión líder en Galicia con segmentación publicitaria	Spot	20"			
		30"			
Xornais escritos	Gráfica	Páxina	5.237,170	4.546,097	5.091,538
		Rouba páxinas			
		Dobre columna vertical			
		½ Páxina			
Radio	Cuña	20"	7.455,367	9.907,471	7.323,704
		30"			
	Mención	30"	107,000	92,000	135,000
Edicións dixitais dos medios de comunicación	Banner gráfico		6.400,029	8.150,172	6.624,039
Exterior	MUPIS e pantallas dixitais				



Valoración das ofertas contidas no sobre C (criterios avaliados mediante a aplicación fórmulas matemáticas). Ofertas anormalmente baixas.

Os importes totais do plan de medios auditado, calculados a partir do número de unidades e prezos unitarios ofertados son os seguintes:

Plan de medios auditado			Importe total		
Medio	Tipo	Formatos	Avante Evolución de Medios S.L.U	C Grupo de empresas de Comunicación, Marketing e Investigación SA	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU
Televisión líder en Galicia con segmentación publicitaria	Spot	20"			
		30"			
Xornais escritos	Gráfica	Páxina	140.146,66	122.517,31	136.198,64
		Rouba páxinas			
		Dobre columna vertical			
		½ Páxina			
Radio	Cuña	20"	33.549,15	44.088,24	36.472,04
		30"			
	Mención	30"	42.586,00	36.340,00	41.870,25
Edicións dixitais dos medios de comunicación	Banner gráfico		59.200,26	72.536,53	60.941,15
Exterior	MUPIS e pantallas dixitais				
TOTAL			275.482,07	275.482,08	275.482,08

Na letra B das especificacións administrativas establécese que o investimento do plan de medios auditados para esta campaña é o seguinte:

Campaña	Investimento mínimo	Investimento máximo
Comunicacións sobre as actividades de emerxencia que poña en marcha a Xunta de Galicia en relación co Coronavirus - Covid 19	275.000	275.482,09

As ofertas presentadas por todos os licitadores cumpren co establecido na letra B das especificacións administrativas.

Valoración das ofertas do sobre C:

Ningunha das ofertas presentadas incorre en baixa anormal, polo que se procede a súa valoración. Dita valoración, en base ao recollido na letra F.2 das especificacións administrativas é a seguinte:

	Avante Evolución de Medios SLU	C Grupo de empresas de Comunicación, Marketing e Investigación SA	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU
Puntos sobre C	27,60	20,60	37,14

Polo tanto, a puntuación total acadada polas ofertas dos licitadores foi a seguinte:

	Avante Evolución de Medios SLU	C Grupo de empresas de Comunicación, Marketing e Investigación SA	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU
Total puntos sobre B	50,00	50,00	50,00
Total puntos sobre C	27,60	20,60	37,14
Total puntuación	77,60	70,60	87,14

A mesa de contratación acordou considerar a **puntuación total** acadada polas empresas licitadoras, **en orde decrecente**, a seguinte:

	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU	Avante Evolución de Medios SLU	C Grupo de empresas de Comunicación, Marketing e Investigación SA
Total puntos sobre B	50,00	50,00	50,00
Total puntos sobre C	37,14	27,60	20,60
Total puntuación	87,14	77,60	70,60



Acordou tamén considerar a proposición da empresa **Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU**, cualificada con **87,14** puntos, como a mellor oferta e requirirille a documentación prevista na cláusula 3.6.1 da subsección I da sección III do Prego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sétimo.- Mesa revisión documentación mellor oferta

O 27.03.2020 tivo lugar xuntanza dos membros da mesa de contratación para revisar a documentación da empresa que presentou a mellor oferta.

A mesa de contratación considerou correcta a documentación presentada pola empresa e propuxo ao órgano de contratación a adxudicación do contrato (campaña) **comunicacións sobre as actividades de emerxencia que poña en marcha a Xunta de Galicia en relación co Coronavirus - Covid 19** á empresa **Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU**.

Oitavo.- A fiscalización do gasto

O 27.03.2020 fiscalizouse o gasto con cargo á aplicación orzamentaria 04.20.461A.640.0 polo importe de 394.117,63 euros.

CONSIDERACIONES LEGAIS E TÉCNICAS

Primeira. Competencia

-A estrutura e funcións da Secretaría Xeral de Medios establécense no *Decreto 76/2017, do 28 de xullo, de estrutura orgánica dos órganos superiores e de dirección dependentes da Presidencia da Xunta de Galicia*.

A Secretaría Xeral é o órgano superior da Administración xeral da Comunidade Autónoma de Galicia encargado de executar a política xeral da Xunta de Galicia en materia de medios de comunicación e audiovisual.

A Disposición adicional segunda deste Decreto establece que *"quedan desconcentradas nas persoas titulares das secretarías xerais dependentes da Presidencia, (...) as competencias: (...) administrar os créditos de gastos dos orzamentos do seu centro directivo. Aprobación e comprometer gastos (...), recoñecer as obrigas económicas e propoñer o seu pagamento, as demais competencias atribuídas ás persoas titulares das consellerías en materia orzamentaria, agás o capítulo I (...), todas as facultades que a normativa vixente na materia atribúe aos órganos de contratación, así como a formalización de convenios (...), a aprobación das bases, a convocatoria e as resolucións en materia de axudas e subvencións do seu respectivo ámbito de competencia (...)"*.

Segunda. Normativa.

Resulta de aplicación:

- A Lei 9/2017 de 8 de novembro, de Contratos do Sector Público, pola que se traspoñen ao ordenamento xurídico español as Directivas do Parlamento Europeo e do Consello 2014/23/UE e 2017/24/UE, do 26 de febreiro de 2014 (LCSP).

- O Real Decreto 817/2009, de 8 de maio, polo que se desenvolve parcialmente a Lei 30/2007, do 30 de outubro, de Contratos do Sector Público.

- O Real Decreto 1098/2001, do 12 de outubro, polo que se aproba o Regulamento Xeral da Lei de Contratos das Administracións Públicas, e toda a demais normativa aplicable.

- Os pregos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) e os de prescricións técnicas (PPT) que rexen este contrato.

-Constan no expediente os informes técnicos emitidos, nos que figuran de xeito detallado as características das proposicións no procedemento.

En consecuencia, de acordo cos informes emitidos e a proposta da mesa de contratación, e segundo o disposto no artigo 157 da LCSP



RESOLVO

Primeiro. Adjudicar este contrato baseado nos seguintes termos:

Empresa	Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU,
Denominación	Comunicacións sobre as actividades de emerxencia que poña en marcha a Xunta de Galicia en relación co Coronavirus - Covid 19
Aplicación orzamentaria	04.20.461A.640.0

Plan de medios auditado			Importe total		
Medio	Tipo	Formatos	Prezo	Unidades	Importe
Televisión líder en Galicia con segmentación publicitaria	Spot	20"			
		30"			
Xornais escritos	Gráfica	Páxina	26,75	5.091,538	136.198,64
		Rouba páxinas			
		Dobre columna vertical			
		½ Páxina			
Radio	Cuña	20"	4,98	7.323,704	36.472,04
		30"			
	Mención	30"	310,15	135,000	41.870,25
Edicións dixitais dos medios de comunicación	Banner gráfico		9,20	6.624,039	60.941,15
Exterior	MUPIS e pantallas dixitais				
Total					275.482,08
IVE					57.851,24
Total con IVE					333.333,32

	Importe	IVE	Total
Plan de medios auditado	275.482,08	57.851,24	333.333,32
Plan medios complementario	48.614,49	10.209,04	58.823,53
Comisión	1.620,48	340,30	1.960,78
			394.117,63

Segundo. Publicar a adjudicación no "Perfil de contratante", aos efectos de dar cumprimento ao establecido nos artigos 63 e 151 da LCSP e notificarlo á empresa adjudicataria.

Contra esta resolución, que esgota a vía administrativa, poderá interpoñer recurso especial en materia de contratación ao que se refire o artigo 44 da Lei 9/2017 de 8 de novembro, de Contratos do Sector Público, pola que se traspoñen ao ordenamento xurídico español as Directivas do Parlamento Europeo e do Consello 2014/23/UE e 2017/24/UE, de 26 de febreiro de 2014, ante o Tribunal Administrativo de Contratación Pública da Comunidade Autónoma de Galicia, no prazo de quince días hábiles que se contarán a partir do día seguinte a aquel no que se notifique esta resolución, nos termos establecidos no artigo 51 da dita Lei.

Tamén poderá interpoñer recurso contencioso administrativo perante a sala do contencioso administrativo do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, no prazo de dous meses contados dende o seguinte ao da notificación desta resolución, segundo o disposto o artigo 46 da Lei 29/1998, do 13 de xullo, reguladora da xurisdición contencioso administrativa.

Asinado dixitalmente en Santiago de Compostela na data da marxe

A secretaria xeral de Medios

Mar Sánchez Sierra

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS

CONSELLERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2019 de modificación de la composición del Comité Autonómico de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G).

La presidenta del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G) envió el día 28 de noviembre de 2019 un escrito a la Gerencia del Servicio Gallego de Salud en el que comunica la renuncia de un miembro de Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G) y propone el nombramiento de un nuevo miembro del citado órgano.

Antecedentes:

Mediante la Resolución de 5 de diciembre de 2017, que se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* de 13 de diciembre de 2017, se concedió la renovación de la acreditación del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G), se estableció su sede y se nombró miembros a las personas que se relacionaban en su anexo.

Entre las personas que se relacionaban en el citado anexo figuraba Ana Belén Cruz Valiño, licenciada en Derecho, que renuncia ahora a su condición de miembro del Comité.

El Decreto 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud, dispone en el artículo 5.7 que se adscribe a la Gerencia del Servicio Gallego de Salud el Comité Autonómico de Ética de la Investigación de Galicia, u órgano que lo sustituya.

Consideraciones legales y técnicas:

El Decreto 63/2013, de 11 de abril, regula los comités de ética de investigación clínica de Galicia. En lo relativo a su composición, el artículo 5.4 señala que las personas miembros de este comité «serán designados/as y nombrados/as por la persona titular de la consejería competente en materia de sanidad, a propuesta de la Secretaría General Técnica, garantizando en todo caso la representación equilibrada entre hombres y mujeres».

El apartado 7 del artículo 5 dispone que «el nombramiento se efectuará por un período coincidente con el de vigencia de la acreditación del comité, aunque podrá ser revocado



bien por solicitud de baja de la persona interesada, bien por haberse modificado las circunstancias que motivaron su designación de modo que suponga la pérdida de los requisitos para integrar el comité, o bien por incumplimiento notorio de sus funciones, a criterio del comité, y previa audiencia del/de la interesado/a».

Acerca de la composición numérica, en concreto, el apartado 1 del mismo artículo señala que «estará formado por un mínimo de nueve y un máximo de veinticinco miembros, de manera que se asegure la independencia, competencia y experiencia en la toma de decisiones y en el cumplimiento de sus funciones».

En la actualidad, el CEIm-G se ajusta en su composición a los citados topes numéricos, y con la voluntad de mantener el mismo número, se propuso el nombramiento de Rafael Millán Calenti como asesor jurídico de la Consellería de Sanidad.

Después de ver lo que se expuso, y de acuerdo con la propuesta que efectuó el gerente del Servicio Gallego de Salud,

RESUELVO:

El cese, por causa de renuncia, de Ana Belén Cruz Valiño como miembro del Comité Autonómico de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G).

Asimismo, el nombramiento de Rafael Millán Calenti como miembro del citado comité.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2019

Jesús Vázquez Almuíña
Conselleiro de Sanidad

